



CONTRATO NO. MVER-007-CARNAVAL2025-2025-PS-01

RELATIVO A LA **CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIONES EN GRAN FORMATO PARA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL CARNAVAL DE VERACRUZ 2025** A PRECIO FIJO Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, EL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C.P. MANUEL RIVERA POLANCO**, SÍNDICO ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL, Y EL **C. LUIS FRANCISCO PORFIRIO VALDÉS SALAMANCA**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CARNAVAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL AYUNTAMIENTO” Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL **THE KILLIMANJARO DEVELOPMENT GROUP, SA. DE C.V.**, REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR LA **C. DANIELA VERONICA RAMÍREZ ANDRADE**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN LO SUCESIVO “**LEY DE ADQUISICIONES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES, ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ESPECIFICACIONES	
REQUISICIÓN:	COMITÉ DE CARNAVAL, SOLICITA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
CARACTERÍSTICA DEL CONTRATO:	LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIONES EN GRAN FORMATO PARA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL CARNAVAL DE VERACRUZ 2025 CON NÚMERO DE CONTRATO MVER-007-CARNAVAL2025-2025-PS-01
TIPO DE ADJUDICACIÓN:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. LS-MVER-CARNAVAL2025-007-2025, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACC. II, 27 Y 56 DE LA “LEY DE ADQUISICIONES”.
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	THE KILLIMANJARO DEVELOPMENT GROUP, SA. DE C.V. REPRESENTADO LEGALMENTE POR LA C. DANIELA VERONICA RAMÍREZ ANDRADE.
ORIGEN DEL RECURSO:	DE ACUERDO AL OFICIO TMV/0115/2025, EL ORIGEN DEL RECURSO ES LEY DE INGRESOS MUNICIPAL 2025.
MONTO MÍNIMO:	\$173,000.000 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
MONTO MÁXIMO:	\$1,730,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
MONTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO:	\$149,137.93 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.) LA CUAL SE DETALLA EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL PRESENTE “CONTRATO”.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	DEL JUEVES, 15 DE MAYO DE 2025 AL MIÉRCOLES, 31 DE DICIEMBRE DE 2025, LA CUAL SE DETALLA EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE “CONTRATO”.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA
POLANCO

SÍNDICO ÚNICO

C. LUIS FRANCISCO
PORFIRIO VALDÉS
SALAMANCA

PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE CARNAVAL

“Nuestro puerto, nuestra casa”

C. DANIELA VERONICA
RAMÍREZ ANDRADE

REPRESENTANTE LEGAL
THE KILLIMANJARO
DEVELOPMENT GROUP,
SA. DE C.V.





CONTRATO NO. MVER-007-CARNAVAL2025-2025-PS-01

ANTECEDENTES

PRIMERO. – REQUERIMIENTO	QUE CON FECHA LUNES, 05 DE MAYO DE 2025 , EL COMITÉ DE CARNAVAL SOLICITÓ A LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIONES EN GRAN FORMATO PARA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL CARNAVAL DE VERACRUZ 2025 .
SEGUNDO. – DICTAMEN	QUE CON FECHA MIÉRCOLES, 14 DE MAYO DE 2025 SE EMITIÓ EL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO Y FALLO, PARA LA CONTRATACIÓN NO. MVER-007-CARNAVAL2025-2025-PS-01 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIONES EN GRAN FORMATO PARA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL CARNAVAL DE VERACRUZ 2025 ADJUDICÁNDOSE EL PRESENTE “CONTRATO” A THE KILLIMANJARO DEVELOPMENT GROUP, SA. DE C.V. , MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO CON EL NÚMERO 678 DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AUTORIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
TERCERO. – SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	QUE “EL AYUNTAMIENTO” CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA CUBRIR EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIONES EN GRAN FORMATO PARA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL CARNAVAL DE VERACRUZ 2025 , AUTORIZADOS Y APROBADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LEY DE INGRESOS MUNICIPAL 2025 CONFORME AL OFICIO TMV/0115/2025 , EMITIDO POR LA TESORERIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ .

LO ANTERIOR TIENE SU FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. ARTÍCULOS 299, 300, 314 Y 321 DEL CÓDIGO HACENDARIO PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, Y LOS LINEAMIENTOS APLICABLES. ASÍ MISMO CON TODOS LOS ARTÍCULOS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. EN LO SUCESIVO LA “LEY DE ADQUISICIONES”.

C.P. MANUEL RIVERA
POLANCO

SÍNDICO ÚNICO

C. LUIS FRANCISCO
PORTERIO VALDÉS
SALAMANCA

PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE CARNAVAL

“Nuestro puerto, nuestra casa”

C. DANIELA VERONICA
RAMÍREZ ANDRADE

REPRESENTANTE LEGAL
THE KILLIMANJARO
DEVELOPMENT GROUP,
SA. DE C.V.



Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx



CONTRATO NO. MVER-007-CARNAVAL2025-2025-PS-01

DECLARACIONES

**PRIMERA. –
DECLARA EL
AYUNTAMIENTO**

- A. ESTÁ FACULTADO Y CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE **"CONTRATO"** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; 68 Y 71 DE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**; 2, 35 FRACCIÓN II DE LA **LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE**.
- B. QUE EL **C.P. MANUEL RIVERA POLANCO**, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES COMO **SÍNDICO ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, CONFORME A LA LISTA DE NOMBRES DE QUIENES RESULTARON ELECTOS EN LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS CONFORME A LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE ASIGNACIÓN EXPEDIDAS POR EL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE ESTADO DE VERACRUZ, BAJO EL NÚMERO EXTRAORDINARIO 516 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2021, ASIMISMO, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA **LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE**.
- C. QUE EL **C. LUIS FRANCISCO PORFIRIO VALDÉS SALAMANCA**, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CARNAVAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 36, FRACCIÓN XVII, 66 Y 115 DE LA LEY NÚMERO 9 ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 4 Y 6 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL PARA REGULAR TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA FIESTA POPULAR DENOMINADA CARNAVAL DE VERACRUZ**, CON EL NOMBRAMIENTO PÚBLICO DE FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO EXPEDIDO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.
- D. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: MVV080508US0.

C.P. MANUEL RIVERA
POLANCO

SÍNDICO ÚNICO

C. LUIS FRANCISCO
PORFIRIO VALDÉS
SALAMANCA

PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE CARNAVAL

C. DANIELA VERONICA
RAMÍREZ ANDRADE

REPRESENTANTE LEGAL
THE KILLIMANJARO
DEVELOPMENT GROUP,
SA. DE C.V.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-007-CARNAVAL2025-2025-PS-01

**SEGUNDA. -
DECLARA EL
PROVEEDOR**

E. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES Y FISCALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: **ZARAGOZA S/N, COL. CENTRO, C.P. 91700, VERACRUZ, VERACRUZ.**

F. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE **"CONTRATO"**.

A. QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE **"CONTRATO"**.

B. QUE ES UNA PERSONA MORAL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA, LO CUAL ACREDITA CON INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **413** DE FECHA **13 DE MARZO DE 2023**, PASADA ANTE LA FE DEL FEDATARIO **LIC. LEONARDO OMAR LEÓN ALCÁZAR** DE LA **NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 147** EN LA PLAZA DE LA **CIUDAD DE SAN FERNANDO, CHIAPAS**, INSTRUMENTO PÚBLICO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO DE **CIUDAD DE CHIAPA DE CORZO**, CON NÚMERO DE INSCRIPCIÓN **NCI 202300105332** DE FECHA **2023** Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **KDG2303135V8** EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

C. QUE LA **C. DANIELA VERONICA RAMÍREZ ANDRADE**, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR FOLIO **16370807761619003129M2512314MEX**, EMITIDA POR **EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**, CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, TAL COMO SE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **413** DE FECHA **13 DE MARZO DE 2023**, PASADA ANTE LA FE DEL FEDATARIO **LIC. LEONARDO OMAR LEÓN ALCÁZAR** DE LA **NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 147** EN LA PLAZA DE LA **CIUDAD DE SAN FERNANDO, CHIAPAS**. LA CUAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADA O MODIFICADA.

C.P. MANUEL RIVERA
POLANCO

SÍNDICO ÚNICO

C. LUIS FRANCISCO
PORFIRIO VALDÉS
SALAMANCA

PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE CARNAVAL

"Nuestro puerto, nuestra casa"

C. DANIELA VERONICA
RAMÍREZ ANDRADE

REPRESENTANTE LEGAL
THE KILLIMANJARO
DEVELOPMENT GROUP,
SA. DE C.V.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx





CONTRATO NO. MVER-007-CARNAVAL2025-2025-PS-01

- D. QUE CONOCE EL CONTENIDO, ALCANCE Y REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 45 DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES"**, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA NO INCURRE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS EN DICHO NUMERAL.
- E. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS, MATERIALES Y SUFICIENCIA FINANCIERA NECESARIA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE **"CONTRATO"**.
- F. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES Y FISCALES DE ESTE **"CONTRATO"** SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: **CALLE PUEBLA NO.237, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO.**

ATENTAS LAS PARTES A LO ANTERIORMENTE DECLARADO, Y EN RAZÓN DE QUÉ SE OBTUVIERON LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CONDICIONES DE PAGO Y PLENA DISPONIBILIDAD LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN EN TIEMPO DE LO SOLICITADO, SE PROCEDE A RECONOCER RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN, Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS DE LA "LEY DE ADQUISICIONES" Y AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

DEL OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. -

DEL OBJETO DE SERVICIOS ADQUIRIDOS

"LAS PARTES" CELEBRAN UN CONTRATO POR EL CUAL **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA CON **"EL AYUNTAMIENTO"** PARA LA **CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIONES EN GRAN FORMATO PARA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL CARNAVAL DE VERACRUZ 2025**, CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES QUE SE DESCRIBEN EN EL **"ANEXO 1"**, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE **"CONTRATO"**.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE SI DIFIRIERAN ALGUNA(S) DE LAS OBLIGACIONES, TÉRMINOS O CONDICIONES EXPRESAMENTE PACTADOS, CON LO PREVISTO EN EL **"ANEXO 1"** DEL PRESENTE **"CONTRATO"** O

C.P. MANUEL RIVERA
POLANCO

SÍNDICO ÚNICO

C. LUIS FRANCISCO
PONCE VALDÉS
SALAMANCA

PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE CARNAVAL

"Nuestro puerto, nuestra casa"

C. DANIELA VERONICA
RAMÍREZ ANDRADE

REPRESENTANTE LEGAL
THE KILLIMANJARO
DEVELOPMENT GROUP,
SA. DE C.V.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx





CONTRATO NO. MVER-007-CARNAVAL2025-2025-PS-01

EXISTIERA CUALQUIER DISCREPANCIA ENTRE SI PREVALECEERÁ INVARIABLEMENTE LO ESTIPULADO EN EL CONTENIDO DEL **"ANEXO 1"**.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE SE LLEGARAN A CELEBRAR CONVENIOS Y/O ADENDUMS, PASARÁN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DE ESTE **"CONTRATO"**, SIENDO DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS CON LA FIRMA DE LAS PARTES.

DE LA CONDICIÓN DE PAGO

SEGUNDA. - DEL IMPORTE

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS MONTOS E IMPORTES DEL PRESENTE CONTRATO SE INTEGRAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

MONTO MÍNIMO	\$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
MONTO MÁXIMO	\$1,730,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

EL PRECIO UNITARIO DE LA **CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIONES EN GRAN FORMATO PARA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL CARNAVAL DE VERACRUZ 2025**, SE ESPECIFICA POR PARTIDA EN EL **"ANEXO 1"**, MISMO QUE SE CONSIDERARÁ **FIJO** Y EN **MONEDA NACIONAL** HASTA SU TERMINACIÓN CONFORME A LAS CLÁUSULAS DÉCIMO CUARTA, DÉCIMA CUARTA BIS, Y DÉCIMA QUINTA DEL PRESENTE **"CONTRATO"** Y NO ESTARÁ SUJETO A AJUSTES POR LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE SU VIGENCIA SIN IMPORTAR VARIACIONES EN EL ÍNDICE DE INFLACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE EN CASO DE QUE DEL TOTAL DE LA SUMA DE LOS PRECIOS UNITARIOS DESCRITOS EN EL **"ANEXO 1"** AGREGANDO EL IMPUESTO QUE LE SEA APLICABLE SE DETECTASEN DISCREPANCIAS POR CENTÉSIMAS O MILÉSIMAS, DEL MONTO GLOBAL, SE TOMARÁ COMO VÁLIDO EL PRECIO UNITARIO DE LAS PARTIDAS.

C.P. MANUEL RIVERA
POLANCO

SÍNDICO UNICO

C. LUIS FRANCISCO
POPEIRO VALDÉS
SALAMANCA

PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE CARNAVAL

C. DANIELA VERONICA
RAMÍREZ ANDRADE

REPRESENTANTE LEGAL
THE KILLIMANJARO
DEVELOPMENT GROUP,
SA. DE C.V.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-007-CARNAVAL2025-2025-PS-01

PARA LO CUAL SE DEBERÁ REALIZAR LA (S) CORRECCIÓN (ES) EN LA (S) FACTURA (S) CORRESPONDIENTE (S), NOTIFICANDO A **"EL AYUNTAMIENTO"** EN TIEMPO Y FORMA EL NÚMERO DE FACTURA EN EL QUE QUEDARA REALIZADA LA CANTIDAD CORRECTA.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE NO RECIBIRÁ ANTICIPOS POR LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE **"CONTRATO"**.

**TERCERA. -
DE LA FACTURACIÓN**

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA FACTURA QUE ENTREGARÁ **"EL PROVEEDOR"** A **"EL AYUNTAMIENTO"**, DEBERÁ ELABORARSE CON LOS SIGUIENTES DATOS:

NOMBRE: MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER.

R.F.C.: MVV080508US0 (EME, UVE, UVE, CERO, OCHO, CERO, CINCO, CERO, OCHO, U, ESE, CERO)

DOMICILIO FISCAL: ZARAGOZA S/N VERACRUZ CENTRO

CIUDAD: VERACRUZ, VER.

CÓDIGO POSTAL: 91700

"EL PROVEEDOR" EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN V DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEBERÁ DE ENVIAR AL CORREO subadquisiciones@veracruzmunipio.gob.mx LOS ARCHIVOS CON TERMINACIÓN CFDI, XML Y PDF DE LA FACTURA QUE PRESENTE.

"EL PROVEEDOR" EXHIBE AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE **"CONTRATO"**, LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, LA PRIMERA OBLIGATORIA, EMITIDA POR LA PÁGINA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DE IMPUESTOS FEDERALES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y EL ARTÍCULO

C.P. MANUEL RIVERA
POLANCO

SÍNDICO ÚNICO

C. LUIS FRANCISCO
PORFIRIO VALDÉS
SALAMANCA

PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE CARNAVAL

"Nuestro puerto, nuestra casa"

C. DANIELA VERONICA
RAMÍREZ ANDRADE

REPRESENTANTE LEGAL
THE KILLIMANJARO
DEVELOPMENT GROUP,
SA. DE C.V.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx





CONTRATO NO. MVER-007-CARNAVAL 2025-2025-PS-01

Eliminados: (1) renglones, Fundamento Legal en Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIII, 11 Fracción VII, 60, 72, 76, y 144, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Número de cuenta y CLABE).

32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR EMITIDAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES DE HACER MÁXIMO 3 MESES CON FUNDAMENTO A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL, REGLA 2.1.36 Y EN SU CASO, LO SEÑALADO EN LA REGLA 2.1.24. ANEXO 1-A DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL, FICHA 1/CFF. Y LA SEGUNDA SI **"EL PROVEEDOR"** SE ENCUENTRA CON OBLIGACIONES EN EL ESTADO DE VERACRUZ, SIENDO ESTA EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.

CUARTA. - DE LA FORMA DE PAGO

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE **"CONTRATO"** SE PODRAN REALIZAR LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS POR **"EL AYUNTAMIENTO"**, POR LO QUE SE PODRA EFECTUAR EL PAGO DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, SIEMPRE QUE **"EL PROVEEDOR"** HAYA ENTREGADO PREVIAMENTE LA FIANZA A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA OCTAVA Y SE HAYA VERIFICADO EL SUMINISTRO A ENTERA SATISFACCIÓN **DEL ÁREA SOLICITANTE** Y CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE REQUISITADA EN LA **TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ** Y SELLADA POR EL **COMITÉ DE CARNAVAL**.

"EL PROVEEDOR" ACUERDA QUE EL MONTO TOTAL A PAGAR SE REALIZARÁ A **PRECIO FIJO**, EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), MEDIANTE DEPÓSITO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS EN LA SIGUIENTE CUENTA BANCARIA:

TITULAR DE LA CUENTA: **THE KILLIMANJARO DEVELOPMENT GROUP, SA. DE C.V.**

BANCO: **ASP INTEGRA**

NÚMERO DE CUENTA/CLABE: [REDACTED]

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE EN CASO DE RECIBIR PAGOS EN EXCESO POR PARTE DE **"EL AYUNTAMIENTO"**, SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INCENTIVOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

C.P. MANUEL RIVERA
POLANCO

SÍNDICO UNICO

C. LUIS FRANCISCO
PORFIRIO VALDÉS
SALAMANCA

PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE CARNAVAL

C. DANIELA VERONICA
RAMÍREZ ANDRADE

REPRESENTANTE LEGAL
THE KILLIMANJARO
DEVELOPMENT GROUP,
SA. DE C.V.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-007-CARNAVAL2025-2025-PS-01

VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN CASO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DEL CRÉDITO FISCAL. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICION DE **"EL AYUNTAMIENTO"**.

DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS

QUINTA. – PEDIDOS

"EL AYUNTAMIENTO" EJERCERÁ ESTE **"CONTRATO"** A TRAVÉS DE PEDIDOS, REALIZADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, MISMOS QUE DEBERÁN CONTENER LA REFERENCIA A ESTE CONTRATO, SIENDO NOTIFICADAS A **"EL PROVEEDOR"** EN SU DOMICILIO FISCAL, VÍA TELEFONICA, CORREO ELECTRONICO O CUALQUIER OTRO MEDIO QUE EN EL FUTURO LAS PARTES CONVENGAN, DEBIENDO ACUSARSE DE RECIBIDO.

TELÉFONO DE CONTACTO: **55 13730570**

CORREO ELECTRÓNICO: **cotizacioneskillimanjaro@gmail.com**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE CUANDO SE REQUIERA VARIAR ALGÚN PEDIDO U ORDEN DE COMPRA, EN CUALQUIERA DE SUS CONCEPTOS, DEBERÁ SER TRANSMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE **"EL AYUNTAMIENTO"**, EN EL ENTENDIDO DE QUE NINGUNA VARIACIÓN PODRÁ AFECTAR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE **"CONTRATO"** YA QUE, DE SER EL CASO, ESTAS SE CONSIDERAN INEXISTENTES CON TODOS SUS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.

SEXTA. – DEL TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL TRASLADO PARA PODER DAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE **"CONTRATO"** DE LA FORMA QUE EL ÁREA SOLICITANTE INDIQUE, **EN PARCIALIDADES**, DENTRO DE LOS PRIMEROS 120 DÍAS HABILES POSTERIORES AL PEDIDO, DONDE INDIQUE EL **COMITÉ DE CARNAVAL**.

C.P. MANUEL RIVERA
POLANCO

SÍNDICO ÚNICO

LUIS FRANCISCO
PORFIRIO VALDÉS
SALAMANCA

PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE CARNAVAL

C. DANIELA VERÓNICA
RAMÍREZ ANDRADE

REPRESENTANTE LEGAL
THE KILLIMANJARO
DEVELOPMENT GROUP,
SA. DE C.V.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-007-CARNAVAL2025-2025-PS-01

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE EXPRESAMENTE A CONTRATAR POR SU CUENTA EL SEGURO DE TRASLADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

"EL AYUNTAMIENTO" TENDRÁ EN TODO MOMENTO A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN COORDINACIÓN CON EL **COMITÉ DE CARNAVAL** EL DERECHO DE SUPERVISAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LO CONTRATADO DE CONFORMIDAD CON LOS ALCANCES ESTABLECIDOS POR LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EXPRESAMENTE DE CONFORMIDAD QUE DE NO CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRAIDAS SE TENDRÁN POR NO ACEPTADOS O RECIBIDOS Y EN SU CASO, SE APLICARÁN LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA **"LEY DE ADQUISICIONES"**.

DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

SÉPTIMA. - VIGENCIA

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DE ESTE **"CONTRATO"** INICIARÁ EL **JUEVES, 15 DE MAYO DE 2025** Y CONCLUIRÁ EL **MIÉRCOLES, 31 DE DICIEMBRE DE 2025** Y HASTA QUE SE VERIFIQUE EL ENTERO CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL **"ANEXO 1"** SOLO A PLENA SATISFACCIÓN **DEL ÁREA SOLICITANTE** EN SU CASO HASTA AGOTAR EL MONTO CONVENIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, NO PUDIENDO EXCEDER DEL EJERCICIO FISCAL 2025. LO CUAL SE MANIFESTARÁ EN EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN TOTAL DEL PRESENTE **"CONTRATO"**.

"EL AYUNTAMIENTO" NO SE OBLIGA A AGOTAR EL PRESUPUESTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN ESTE **"CONTRATO"**.

DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO

OCTAVA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE **"CONTRATO"**, DEBERÁ REALIZAR UN PAGO DE PENAS CONVENCIONALES POR DAÑOS, VICIOS OCULTOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO A TODAS LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA
POLANCO

SÍNDICO ÚNICO

C. LUIS FRANCISCO
PORFIRIO VALDÉS
SALAMANCA

PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE CARNAVAL

"Nuestro puerto, nuestra casa"

C. DANIELA VERONICA
RAMÍREZ ANDRADE

REPRESENTANTE LEGAL
THE KILLIMANJARO
DEVELOPMENT GROUP,
SA. DE C.V.





CONTRATO NO. MVER-007-CARNAVAL2025-2025-PS-01

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL **"CONTRATO"**, PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE **"CONTRATO"**.

"EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES"**, DEBERÁ EXHIBIR A LA FIRMA DEL PRESENTE **"CONTRATO"** UNA FIANZA POR EL 10% DEL MONTO MÁXIMO CONTRATADO A PAGAR, SIN INCLUIR IVA, ES DECIR, LA CANTIDAD DE **\$149,137.93 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.)** MEDIANTE UNA PÓLIZA DE FIANZA DE COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, LA QUE ESTARÁ EN VIGOR DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE **"CONTRATO"**, Y DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, ACEPTANDO EXPRESAMENTE LA AFIANZADORA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 166, 174, 175, 278, 282, 283, 289, 293 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO Y SÓLO PODRÁ CANCELARSE A SOLICITUD POR ESCRITO DE LA **"TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ"**, COMPROMETIÉNDOSE LA AFIANZADORA A PAGAR HASTA LA CANTIDAD IMPORTE DE LA FIANZA EN CASO DE QUE SU FIADO NO JUSTIFIQUE PLENAMENTE Y A SATISFACCIÓN DE **"EL AYUNTAMIENTO"** EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

**NOVENA. –
GARANTÍA DE
SERVICIOS ADQUIRIDOS**

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS **SERVICIOS** BRINDADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DE **"EL AYUNTAMIENTO"** OBLIGÁNDOSE EN REPONERLO POR OTRO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD, EN CASO DE

C.P. MANUEL RIVERA
POLANCO

SÍNDICO ÚNICO

C. LUIS FRANCISCO
RODRÍGUEZ VALDÉS
SALAMANCA

PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE CARNAVAL

"Nuestro puerto, nuestra casa"

C. DANIELA VERONICA
RAMÍREZ ANDRADE

REPRESENTANTE LEGAL
THE KILLIMANJARO
DEVELOPMENT GROUP,
SA. DE C.V.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx





CONTRATO NO. MVER-007-CARNAVAL2025-2025-PS-01

DEFECTO O CUALQUIER OTRO VICIO OCULTO, DENTRO DEL PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL AYUNTAMIENTO"** PARA EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO EFECTUÉ EL CAMBIO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS SE TENDRÁ POR NO REALIZADO EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DE LO ANTERIOR SE DEBERA NOTIFICAR A **"EL PROVEEDOR"** POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTABLECIDOS.

DE LAS INFRACCIONES

DÉCIMA. – DE LAS RESPONSABILIDADES

"EL PROVEEDOR", ACUERDA QUE SE CONDUCTIRÁ DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES"**, ES DECIR CON LA BUENA FE Y PRUDENCIA DEBIDAS, CONSIDERÁNDOSE INFRACCIONES EL INCURRIR EN LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- I. PROPORCIONAR AL ENTE PÚBLICO INFORMACIÓN FALSA O DOCUMENTACIÓN ALTERADA;
- II. INCUMPLIR CON LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO;
- III. LESIONAR EL INTERÉS PÚBLICO O LA ECONOMÍA DE LOS ENTES PÚBLICOS;
- IV. DECLARARSE EN QUIEBRA UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO;
- V. REALIZAR PRÁCTICAS DESLEALES PARA CON EL ENTE PÚBLICO O DEMÁS LICITANTES;
- VI. INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS QUE LES SEAN IMPUTABLES, NO FORMALICEN EL CONTRATO ADJUDICADO POR LOS CONVOCANTES;
- VII. NO SOSTENER SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN; Y
- VIII. LAS DEMÁS PREVISTAS POR LA **"LEY DE ADQUISICIONES"**, O EN OTROS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

"EL PROVEEDOR", ASIMISMO SE COMPROMETE A CUBRIR A FAVOR DE **"EL AYUNTAMIENTO"** UNA INDEMNIZACIÓN, EN CASO DE QUE **"EL AYUNTAMIENTO"** O ALGUNO DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS SEAN EMPLAZADOS Y/O REQUERIDOS CON MOTIVO DE CUALQUIER CONTROVERSIAS DERIVADAS DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE **"CONTRATO"**. EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN SERÁ LA CANTIDAD

C.P. MANUEL RIVERA
POLANCO

SÍNDICO ÚNICO

C. LUIS FRANCISCO
PORFIRIO VALDÉS
SALAMANCA

PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE CARNAVAL

C. DANIELA VERÓNICA
RAMÍREZ ANDRADE

REPRESENTANTE LEGAL
THE KILLIMANJARO
DEVELOPMENT GROUP,
SA. DE C.V.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-007-CARNAVAL2025-2025-PS-01

QUE EROGUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE **"EL AYUNTAMIENTO"** POR CONCEPTO DE GASTO TRAMITACIÓN DE, EL O LOS PROCEDIMIENTOS QUE, EN SU CASO, SE PRESENTEN, ASIMISMO, LA SOLA ACTUALIZACIÓN DEL SUPUESTO ANTERIORMENTE DESCRITO SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE **"CONTRATO"**, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL AYUNTAMIENTO"**.

"EL PROVEEDOR", SE HARÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS, LICENCIAS, CONTRIBUCIONES MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES QUE LES APLIQUEN POR LEY A CADA UNA DE LAS PARTES.

DE LA PENA CONVENCIONAL

DÉCIMA PRIMERA. – PENA CONVENCIONAL

SI **"EL PROVEEDOR"** INCURRE EN RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES **"OBJETO"** DEL **"CONTRATO"**, **"EL AYUNTAMIENTO"** LE APLICARÁ EN TODOS LOS CASOS, UNA PENALIDAD POR CADA DÍA CALENDARIO DE ATRASO, HASTA POR UN MONTO MÁXIMO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO CONTRACTUAL. ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE DICHO MONTO SERÁ DESCONTADO DEL ÚLTIMO PAGO, O APLICADO CONTRA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE INFRINJA UNA CLÁUSULA DEL CONTRATO O ARTICULO DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES"**, SE COMPROMETE **"EL PROVEEDOR"** A SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO APLICABLE A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES"**, SIENDO APLICABLES LAS SIGUIENTES SANCIONES:

- I. MULTA DE CIENTO A MIL UMAS; Y
- II. PROHIBICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN DURANTE DOS AÑOS.

DE ACTUALIZARSE ALGUNA DE LAS INFRACCIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 72 DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES"**, ANTES CITADO, **"EL AYUNTAMIENTO"** INFORMARÁ AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, PARA QUE, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTIPULADO EN EL

C.P. MANUEL RIVERA
POLANCO

SÍNDICO ÚNICO

C. LUIS FRANCISCO
PORFIRIO VALDÉS
SALAMANCA

PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE CARNAVAL

"Nuestro puerto, nuestra casa"

C. DANIELA VERONICA
RAMÍREZ ANDRADE

REPRESENTANTE LEGAL
THE KILLIMANJARO
DEVELOPMENT GROUP,
SA. DE C.V.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipicio.gob.mx





CONTRATO NO. MVER-007-CARNAVAL2025-2025-PS-01

	ARTICULO 76 "LEY DE ADQUISICIONES", APLIQUE LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE A "EL PROVEEDOR". Y EN CASO DE NO CUMPLIR LAS SANCIONES EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU REQUERIMIENTO, LAS SANCIONES ECONÓMICAS IMPUESTAS, ASÍ COMO LOS REINTEGROS DE LOS PAGOS HECHOS A "EL PROVEEDOR", UNA VEZ FIJADOS EN CANTIDAD LÍQUIDA, SE CONSTITUIRÁ EN CRÉDITOS FISCALES A FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO", DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 78 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES".
DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN DEL CONTRATO	"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS EN ESTE "CONTRATO" Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS SERVICIOS QUE AMPARAN ESTE "CONTRATO", SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO".
DÉCIMA TERCERA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	"EL PROVEEDOR" SE RESPONSABILIZA TOTALMENTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN O INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL INTELECTUAL DE PATENTES O MARCAS, QUE LLEGASE A UTILIZAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE "CONTRATO", POR LO QUE EXIME DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL AYUNTAMIENTO". "EL PROVEEDOR" ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR O PERMISOS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO DE LAS INFRACCIONES QUE PUDIERAN PRESENTARSE EN CASO DE IRREGULARIDADES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA O ANÁLOGA, POR EL CUAL "EL AYUNTAMIENTO" NO ADQUIERE NINGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD RESPECTO A LAS MISMAS.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipicio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA
POLANCO

SÍNDICO ÚNICO

C. LUIS FRANCISCO
PORZIO VALDÉS
SALAMANCA

PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE CARNAVAL

"Nuestro puerto, nuestra casa"

C. DANIELA VERONICA
RAMÍREZ ANDRADE

REPRESENTANTE LEGAL
THE KILLIMANJARO
DEVELOPMENT GROUP,
SA. DE C.V.





CONTRATO NO. MVER-007-CARNAVAL2025-2025-PS-01

DE LA TERMINACIÓN

**DECIMA CUARTA.
CAUSAS DE
TERMINACIÓN**

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA TERMINACIÓN SERÁ POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- 1.- POR HABERSE CUMPLIDO EL PLAZO FIJADO EN EL **"CONTRATO"** O POR LA **"LEY DE ADQUISICIONES"**, Y, O POR ESTAR SATISFECHO EL **"OBJETO"**.
- 2.- POR CONVENIO EXPRESO.
- 3.-POR NULIDAD.
- 4.-POR RESCISIÓN.
- 5.-POR CONFUSIÓN DECLARADA POR AUTORIDAD JUDICIAL.
- 6.-POR PERDIDA O DESTRUCCIÓN TOTAL DEL **"OBJETO"** DEL PRESENTE **"CONTRATO"**, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.
- 7.- POR EXPROPIACIÓN DEL **"OBJETO"** DEL PRESENTE **"CONTRATO"**, HECHA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA.
- 8.- POR EVICCIÓN.

**DÉCIMA CUARTA BIS.-
TERMINACIÓN
ANTICIPADA**

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO TERMINAR ANTICIPADAMENTE ESTE **"CONTRATO"**, SIN RESPONSABILIDAD Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, RESTRICCIONES PRESUPUESTALES, POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD ORIGINALMENTE ADQUIRIDA PARA LA PRESENTE CONTRATACION Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL AYUNTAMIENTO"**.

ASÍ MISMO, SE PODRÁ DAR POR TERMINADO POR MUTUO CONSENTIMIENTO DE **"LAS PARTES"**, EN EL SUPUESTO QUE **"EL AYUNTAMIENTO"** DIERA POR TERMINADO EL PRESENTE **"CONTRATO"** EN FORMA ANTICIPADA, PARA LO CUAL BASTARÁ CON QUE LE DE AVISO POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** CON 30 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN Y PAGARA A **"EL PROVEEDOR"**, ÚNICAMENTE LA PARTE PROPORCIONAL HASTA LA FECHA EN QUE SE DE POR TERMINADO EL **"CONTRATO"**.

C.P. MANUEL RIVERA
POLANCO

SÍNDICO ÚNICO

C. LUIS FRANCISCO
PORFIRIO VALDÉS
SALAMANCA

PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE CARNAVAL

"Nuestro puerto, nuestra casa"

C. DANIELA VERONICA
RAMÍREZ ANDRADE

REPRESENTANTE LEGAL
THE KILLIMANJARO
DEVELOPMENT GROUP,
SA. DE C.V.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx





CONTRATO NO. MVER-007-CARNAVAL2025-2025-PS-01

DE LA RESCISIÓN

DÉCIMA QUINTA. – DE LA RESCISIÓN

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE "**CONTRATO**", SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, DICHA RESCISIÓN DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 79, 80 Y 81 DE LA "**LEY DE ADQUISICIONES**", POR LO CUAL DICHAS PARTES AGOTARAN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES.

LAS CAUSAS POR LAS QUE "**EL AYUNTAMIENTO**", PUEDE RESCINDIR EL "**CONTRATO**", SERÁN LAS SIGUIENTES:

- A. SI "**EL PROVEEDOR**" NO ENTREGA LO ESTABLECIDO EN EL "**ANEXO 1**", EN EL PLAZO ESTIPULADO POR "**EL AYUNTAMIENTO**".
- B. SI "**EL PROVEEDOR**" SE NIEGA A REALIZAR LA REPOSICION DE CONFORMIDAD A LA CLÁUSULA NOVENA, Y SEAN DECLARADOS COMO NO ACEPTADOS POR "**EL AYUNTAMIENTO**".
- C. SI LOS SERVICIOS NO CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS DE CALIDAD, DESCRIPCIONES Y ESPECIFICACIONES PROPUESTAS EN LA COTIZACIÓN.
- D. SI "**EL PROVEEDOR**" ES DECLARADO EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS.
- E. SI "**EL PROVEEDOR**" SIENDO EXTRANJERO, SOLICITA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO.
- F. SI "**EL PROVEEDOR**" CEDE A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE "**CONTRATO**" Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE EL "**OBJETO**" DEL PRESENTE "**CONTRATO**", SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "**EL AYUNTAMIENTO**", EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.
- G. EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL "**EL PROVEEDOR**" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL "**CONTRATO**" Y SUS ANEXOS, A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES A ESTAS REGLAS, O A LAS ÓRDENES DE "**EL AYUNTAMIENTO**".

C.P. MANUEL RIVERA
POLANCO

SÍNDICO ÚNICO

C. LUIS FRANCISCO
RODRIGO VALDÉS
SALAMANCA

PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE CARNAVAL

"Nuestro puerto, nuestra casa"

C. DANIELA VERONICA
RAMÍREZ ANDRADE

REPRESENTANTE LEGAL
THE KILLIMANJARO
DEVELOPMENT GROUP,
SA. DE C.V.



Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx



CONTRATO NO. MVER-007-CARNAVAL2025-2025-PS-01

	"EL AYUNTAMIENTO" TRATÁNDOSE DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ OPTAR POR DEMANDAR SU CUMPLIMIENTO O LA RESCISIÓN Y EL RESARCIMIENTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS. "EL PROVEEDOR" SI FUERA QUIEN DECIDIERA RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LOS TRIBUNALES ESTATALES Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE. AUNADO A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES" CUANDO PROCEDA LA RESCISIÓN, "EL AYUNTAMIENTO" HARA EFECTIVAS LAS GARANTIAS O FIANZAS OTORGADAS Y EXIGIRÁ EL REINTEGRO DE LOS ANTICIPOS O PAGOS EFECTUADOS.
OTRAS CONDICIONES	
DÉCIMA SEXTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL	ACUERDAN "LAS PARTES" QUE NO SE ACTUALIZAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE, POR LO QUE NO EXISTE LA SUBSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO"; EN CONSECUENCIA "EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA QUE LA RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA SURGIR COMO CONSECUENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL ENTRE ÉL Y SUS TRABAJADORES, SERÁ EXCLUSIVAMENTE SUYA, SIENDO EL ÚNICO PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE "CONTRATO", LIBERANDO A "EL AYUNTAMIENTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN QUE SE CONVIERTA A "EL AYUNTAMIENTO", EN PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO.
DÉCIMA SEXTA BIS. - CASO FORTUITO FUERZA MAYOR	"LAS PARTES" ACUERDAN QUE NO SERÁN RESPONSABLES FRENTE A LA OTRA DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE "CONTRATO", QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PLENAMENTE JUSTIFICADO, SI COMO CONSECUENCIA DEL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIERAN PACTARSE OTRAS CONDICIONES, ESTAS SERÁN MATERIA DE CONVENIO POR ESCRITO ENTRE "LAS PARTES".

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA
POLANCO

SÍNDICO ÚNICO

C. LUIS FRANCISCO
PORFIRIO VALDÉS
BALAMANCA

PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE CARNAVAL

"Nuestro puerto, nuestra casa"

C. DANIELA VERONICA
RAMÍREZ ANDRADE

REPRESENTANTE LEGAL
THE KILLIMANJARO
DEVELOPMENT GROUP,
SA. DE C.V.





CONTRATO NO. MVER-007-CARNAVAL2025-2025-PS-01

DÉCIMA SEPTIMA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL	EL PRESENTE "CONTRATO" CONSTITUYE EL ÚNICO ACUERDO ENTRE LAS PARTES EN RELACIÓN CON EL "OBJETO" DEL MISMO Y DEJA POR LO TANTO SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN, OBLIGACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ESTOS, YA SEA ORAL O ESCRITA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRME EL MISMO, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE "CONTRATO" NO EXISTE NINGUN VICIO DEL CONSENTIMIENTO. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE "CONTRATO" , NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIR EN TIEMPO, LUGAR Y BAJO LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS.
DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES	"LAS PARTES" ACUERDAN QUE DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES" , PODRÁ EN SU CASO PACTAR ADENDUMS, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS AMPLIACIONES NO REBASE EN CONJUNTO EL 20% DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE Y LOS PRECIOS DEL "ANEXO 1" SEAN IGUALES O MENORES A LOS PACTADOS ORIGINALMENTE.
DÉCIMA NOVENA. - RESPONSABILIDAD CIVIL	"EL PROVEEDOR" SE HACE RESPONSABLE ANTE "EL AYUNTAMIENTO" POR TODOS LOS DAÑOS IMPUTABLES A SUS TRABAJADORES Y/O PERSONAL, SIEMPRE Y CUANDO AQUELLOS SEAN PLENAMENTE COMPROBADOS Y OCURRAN EN EL LUGAR DONDE SE PRESTE EL SERVICIO O SE REALICE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS
VIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN Y DISPOSICIONES LEGALES	TODLO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL PRESENTE "CONTRATO" , SE REGISTRÁ POR LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA "LEY DE ADQUISICIONES" , Y SE APLICARÁ DE FORMA SUPLETORIA EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE VERACRUZ. EN CASO DE CONTROVERSID PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, "LAS PARTES" ACUERDAN QUE CONOCERÁ EL TRIBUNAL COMPETENTE EN MATERIA ADMINISTRATIVA,

C.P. MANUEL RIVERA
POLANCO

SÍNDICO ÚNICO

C. LUIS FRANCISCO
PORFIRIO VALDÉS
SALAMANCA

PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE CARNAVAL

C. DANIELA VERONICA
RAMÍREZ ANDRADE

REPRESENTANTE LEGAL
THE KILLIMANJARO
DEVELOPMENT GROUP,
SA. DE C.V.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-007-CARNAVAL2025-2025-PS-01

**VIGÉSIMA PRIMERA.
CONFIDENCIALIDAD**

PREVALECIENDO SIEMPRE EL TRIBUNAL TERRITORIAL EN RELACIÓN A LA RESIDENCIA DE **"EL AYUNTAMIENTO"**, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES CORRESPONDA EN ATENCIÓN A LA UBICACIÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE **"CONTRATO"**, SE ENTENDERÁ COMO **"INFORMACIÓN CONFIDENCIAL"** TODA AQUELLA QUE **"EL AYUNTAMIENTO"**, HAYA ENTREGADO A **"EL PROVEEDOR"**, Y QUE NO SEA DE DOMINIO PÚBLICO O DE TERCEROS QUE TUVIERAN UNA OBLIGACIÓN SIMILAR DE CONFIDENCIALIDAD. ESTE ÚLTIMO NO PODRÁ DIVULGARLA, USARLA O TRANSMITIRLA SIN EL CONSENTIMIENTO DEL PRIMERO, ASÍ MISMO SE OBLIGA A NO DIVULGAR POR MEDIO ALGUNO (PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA) LOS DATOS INFORMACIÓN, LOGOTIPOS E IMÁGENES INSTITUCIONALES QUE SE UTILICEN **"OBJETO"** DEL PRESENTE **"CONTRATO"**, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL **"EL AYUNTAMIENTO"**, ACEPTANDO EXPRESAMENTE QUE TODOS LOS DATOS E INFORMACIÓN SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE ESTE ÚLTIMO, POR LO QUE, EN ESTE ACTO ASUMEN LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIÓN TOTAL. ESTA RESTRICCIÓN PERMANECERÁ VIGENTE POR TIEMPO INDEFINIDO AUN DESPUÉS DE EXTINTAS LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

CON FUNDAMENTO Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL 72 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL LINEAMIENTO CUADRAGÉSIMO FRACCIÓN 1 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, SE TESTARÁN PALABRAS POR CONTENER DATOS PATRIMONIALES UNA VEZ FIRMADO EL PRESENTE **"CONTRATO"**, PARA SU PUBLICACIÓN.

C.P. MANUEL RIVERA
POLANCO

SÍNDICO UNICO

C. LUIS FRANCISCO
PORFIRIO ALDÉS
SALAMANCA

PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE CARNAVAL

"Nuestro puerto, nuestra casa"

C. DANIELA VERONICA
RAMÍREZ ANDRADE

REPRESENTANTE LEGAL
THE KILLIMANJARO
DEVELOPMENT GROUP,
SA. DE C.V.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx





CONTRATO NO. MVER-007-CARNAVAL2025-2025-PS-01

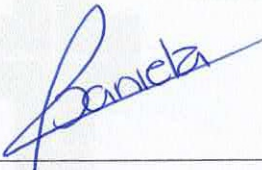
DE LO ANTERIOR LAS PARTES ACEPTAN QUE ÚNICAMENTE QUEDARÁN EXENTAS DE TALES RESPONSABILIDADES SI LA INFORMACIÓN ES DE DOMINIO PÚBLICO O SI ES SOLICITADO POR AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL DÍA JUEVES, 15 DE MAYO DE 2025.

"EL MUNICIPIO"

 C.P. MANUEL RIVERA POLANCO SÍNDICO ÚNICO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ	 C. LUIS FRANCISCO PORFIRIO VALDÉS SALAMANCA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CARNAVAL
---	---

"EL PROVEEDOR"

 C. DANIELA VERONICA RAMÍREZ ANDRADE. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA THE KILLIMANJARO DEVELOPMENT GROUP, SA. DE C.V.
--

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA
POLANCO

SÍNDICO UNICO

C. LUIS FRANCISCO
PORFIRIO VALDÉS
SALAMANCA

PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE CARNAVAL

C. DANIELA VERONICA
RAMÍREZ ANDRADE

REPRESENTANTE LEGAL
THE KILLIMANJARO
DEVELOPMENT GROUP,
SA. DE C.V.

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-007-CARNAVAL2025-2025-PS-01

ANEXO 1

RELATIVO A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIONES EN GRAN FORMATO PARA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL CARNAVAL DE VERACRUZ 2025.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	PIEZA	CARTEL "VOLUNTARIO" TAMAÑO TABLOIDE 4X0 COUCHE DE 135 GR	\$ 22.76	\$ 22.76
2	1	PIEZA	PLAYERA PESO LIGERO DE DIVERSOS COLORES DTF TEXTIL A 1 TINTA SEGÚN DISEÑO	\$ 145.00	\$ 145.00
3	1	PIEZA	ACCESOS VEHICULARES TOTAL SULFATADA DE 12 PTS 4X0 TAMAÑO CARTA FOLIADO FIRMAS DEL DIRECTOR DE TRÁNSITO Y PRESIDENTE DE COMITÉ, LOGOTIPOS PATROCINADORES Y SELLO	\$ 5.50	\$ 5.50
4	1	PIEZA	ACCESOS VEHICULARES VIVIENDA SULFATADA DE 12 PTS 4X0 TAMAÑO CARTA FOLIADO FIRMAS DEL DIRECTOR DE TRÁNSITO Y PRESIDENTE DE COMITÉ, LOGOTIPOS PATROCINADORES Y SELLO	\$ 5.50	\$ 5.50
5	1	PIEZA	ACCESOS VEHICULAR HOTEL SULFATADA DE 12 PTS 4X0 TAMAÑO CARTA FOLIADO FIRMAS DEL DIRECTOR DE TRÁNSITO Y PRESIDENTE DE COMITÉ, LOGOTIPOS PATROCINADORES Y SELLO	\$ 5.50	\$ 5.50
6	1	PIEZA	ACCESOS VEHICULAR PROVEEDOR SULFATADA DE 12 PTS 4X0 TAMAÑO CARTA FOLIADO FIRMAS DEL DIRECTOR DE TRÁNSITO Y PRESIDENTE DE COMITÉ, LOGOTIPOS PATROCINADORES Y SELLO	\$ 5.50	\$ 5.50

C.P. MANUEL RIVERA
POLANCO

SÍNDICO ÚNICO

C. LUIS FRANCISCO
PORRERO VALDÉS
SALAMANCA

PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE CARNAVAL

"Nuestro puerto, nuestra casa"

C. DANIELA VERONICA
RAMÍREZ ANDRADE

REPRESENTANTE LEGAL
THE KILLIMANJARO
DEVELOPMENT GROUP,
SA. DE C.V.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipicio.gob.mx





CONTRATO NO. MVER-007-CARNAVAL2025-2025-PS-01

7	1	PIEZA	GAFETES EN CARTULINA OPALINA MEDIDA 8.5X13 CM, 4X4 LAMINADO BRILLANTE CON HOLOGRAMA, CORDÓN Y PESTAÑA EXTRA PARA PERFORADO	\$ 49.50	\$ 49.50
8	1	PIEZA	DÍPTICO COUCHE DE 135 GR 4X4 TAMAÑO 14X10.5 CM EXTENDIDO, 7X10.5 CM FINAL (FECHAS DE CARNAVAL Y ELENCO)	\$ 4.55	\$ 4.55
9	1	PIEZA	VINIL ADHESIVO IMPRESO MEDIDAS 30X45 CM, DEL 1 AL 50 (DOS POR NÚMERO PLANTAS DE LUZ)	\$ 41.81	\$ 41.81
10	1	PIEZA	VINIL ADHESIVO IMPRESO MEDIDAS 30X45 CM, DEL 1 AL 30 (REMOLQUES)	\$ 41.81	\$ 41.81
11	1	PIEZA	LONA FRONT MEDIDAS 3.66X2.44 MTS CON REBASE DE 10 CM (SPOT FOTOGRÁFICO)	\$ 1,354.92	\$ 1,354.92
12	1	PIEZA	VINIL EN CLOROPLATS DE 3.66X1.60 MTS CORTE AL RAZ (SPOT FOTOGRÁFICO)	\$ 6,148.80	\$ 6,148.80
13	1	PIEZA	LANDYARD CON PORTA GAFETE DE METAL	\$ 73.28	\$ 73.28
14	1	PIEZA	BOLETOS DE ACCESO A PALCOS EN FORMATO TALONARIO DESPRENDIBLE Y FOLEADOS (MASIVOS Y DESFILES)	\$ 3.85	\$ 3.85
15	1	PIEZA	LONA FRONT CARROS ALEGÓRICOS DE 2.75X1.27 MTS CON DOBLADILLO PERIMETRAL Y OJILLOS	\$ 529.88	\$ 529.88
16	1	PIEZA	LONA FRONT DE 2X1 MTS CON DOBLADILLO PERIMETRAL Y OJILLOS (SALIDAS DE EMERGENCIA)	\$ 303.44	\$ 303.44
17	1	PIEZA	ABANICOS EN COUCHE DE 300 GRS (CONCIERTOS)	\$ 30.00	\$ 30.00
18	1	PIEZA	RECONOCIMIENTO TAMAÑO TABLOIDE EN CARTULINA OPALINA 220 GR ARTISTAS	\$ 26.04	\$ 26.04
19	1	PIEZA	VINIL ADHESIVO IMPRESO MEDIDAS 30X45 CM DEL 1 AL 50	\$ 41.81	\$ 41.81

C.P. MANUEL RIVERA
POLANCO

SÍNDICO ÚNICO

C. LUIS FRANCISCO
PORFIRIO VALDÉS
SALAMANCA

PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE CARNAVAL

"Nuestro puerto, nuestra casa"

C. DANIELA VERONICA
RAMÍREZ ANDRADE

REPRESENTANTE LEGAL
THE KILLIMANJARO
DEVELOPMENT GROUP,
SA. DE C.V.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx





CONTRATO NO. MVER-007-CARNAVAL2025-2025-PS-01

			(DOS POR NÚMERO TRACTORES)		
20	1	PIEZA	VINIL ADHESIVO IMPRESO MEDIDAS 30X45 CM, DEL 1 AL 30 (DOS POR NÚMERO CARROS ALEGÓRICOS)	\$ 41.81	\$ 41.81
21	1	PIEZA	VINIL SOBRE IMÁN IMPRESO CORTE AL RAZ, MEDIDAS 60X40 CM ACCESO TOTAL	\$ 124.91	\$ 124.91
22	1	PIEZA	VINIL SOBRE IMÁN IMPRESO CORTE AL RAZ, MEDIDAS 90X60 CM ACCESO TOTAL	\$ 216.00	\$ 216.00
23	1	PIEZA	ETIQUETA IMPRESA EN VINIL DE 40X5 CM TANQUES DE TRACTORES Y PLANTAS DE LUZ (4 COLORES DIFERENTES 120 POR COLOR)	\$ 1.47	\$ 1.47
24	1	PIEZA	LONA FRONT CON DOBLADILLO PERIMETRAL Y OJILLOS 3X1, MEDIDAS 2X1 MTS OBJETOS PROHIBIDOS (MACROPLAZA)	\$ 303.44	\$ 303.44
25	1	PIEZA	LONA FRONT CON DOBLADILLO PERIMETRAL Y OJILLOS 3X2, MEDIDAS 2X1 MTS OBJETOS PROHIBIDOS (DESFILES)	\$ 318.61	\$ 318.61
26	1	PIEZA	LONA FRONT CON DOBLADILLO PERIMETRAL Y OJILLOS 3X2, MEDIDAS 2X1.50 MTS SOLTERAS VS CASADAS	\$ 455.16	\$ 455.16
27	1	PIEZA	LONA FRONT CON DOBLADILLO Y JARETAS ARRIBA, MEDIDAS 4X1.20 MTS (COMPARSA FOLKLORICA)	\$ 728.26	\$ 728.26
28	1	PIEZA	LONA FRONT CON 10 CM DE REBASE EN CADA LADO, MEDIDAS 7.20X2.70 MTS (INCLUSIÓN)	\$ 2,341.46	\$ 2,341.46
29	1	PIEZA	LONA FRONT DE MEDIDAS .80X1.80 MTS (ACCESOS)	\$ 218.48	\$ 218.48
30	1	PIEZA	LONA FRONT DE MEDIDAS 1.40X.80 MTS (ACCESOS)	\$ 169.93	\$ 169.93
31	1	PIEZA	LONA FRONT CON OJILLOS EN LAS ESQUINAS, MEDIDAS 2X1 MTS (PRENSA)	\$ 303.44	\$ 303.44

C.P. MANUEL RIVERA
POLANCO

SÍNDICO ÚNICO

C. JUAN FRANCISCO
POPIRO VALDÉS
OLAMANCA

PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE CARNAVAL

"Nuestro puerto, nuestra casa"

C. DANIELA VERONICA
RAMÍREZ ANDRADE

REPRESENTANTE LEGAL
THE KILLIMANJARO
DEVELOPMENT GROUP,
SA. DE C.V.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipicio.gob.mx





CONTRATO NO. MVER-007-CARNAVAL2025-2025-PS-01

32	1	PIEZA	LONA FRONT DE MEDIDAS 5.08X2.64 MTS (PALCO)	\$ 2,034.75	\$ 2,034.75
33	1	PIEZA	LONA FRONT DE MEDIDAS 14.84X1.93 MTS (PALCO)	\$ 4,345.44	\$ 4,345.44
34	1	PIEZA	LONA FRONT DE MEDIDAS 7.52X1.93 MTS (PALCO DIF)	\$ 2,202.00	\$ 2,202.00
35	1	PIEZA	LONA FRONT CON OJILLOS CADA 50 CM, MEDIDAS 5.50X.90 MTS GRADA DIF	\$ 751.01	\$ 751.01
36	1	PIEZA	LONA MESH CON DOBLADILLO REFORZADO PERIMETRAL Y OJILLOS CADA MEDIO METRO, MEDIDAS 81 CM X 14 MTS (ESCENARIO PENDÓN 5 LATERAL DERECHO)	\$ 5,498.54	\$ 5,498.54
37	1	PIEZA	LONA MESH CON DOBLADILLO REFORZADO PERIMETRAL Y OJILLOS CADA MEDIO METRO, MEDIDAS 2.52 X 17 MTS (ESCENARIO PENDÓN 6 LATERAL DERECHO)	\$ 20,772.26	\$ 20,772.26
38	1	PIEZA	LONA MESH CON DOBLADILLO REFORZADO PERIMETRAL Y OJILLOS CADA MEDIO METRO, MEDIDAS 2.52 X 16 MTS (ESCENARIO PENDÓN 1 Y 2 LATERAL IZQUIERDO)	\$ 19,550.36	\$ 19,550.36
39	1	PIEZA	LONA MESH CON DOBLADILLO REFORZADO PERIMETRAL Y OJILLOS CADA MEDIO METRO, MEDIDAS 2.52 X 16 MTS (ESCENARIO PENDÓN 7 Y 3 LATERAL DERECHO)	\$ 19,550.36	\$ 19,550.36
40	1	PIEZA	LONA MESH CON DOBLADILLO REFORZADO PERIMETRAL Y OJILLOS CADA MEDIO METRO, MEDIDAS 2.52 X 17 MTS (ESCENARIO PENDÓN 3 LATERAL IZQUIERDO)	\$ 20,772.26	\$ 20,772.26
41	1	PIEZA	LONA MESH CON DOBLADILLO REFORZADO PERIMETRAL Y OJILLOS CADA MEDIO METRO, MEDIDAS 81 CM X 14 MTS (ESCENARIO PENDÓN 4 LATERAL IZQUIERDO)	\$ 5,498.54	\$ 5,498.54

C.P. MANUEL RIVERA
POLANCO

SÍNDICO ÚNICO

C. LUIS FRANCISCO
PORTERIO VALDÉS
SALAMANCA

PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE CARNAVAL

C. DANIELA VERONICA
RAMÍREZ ANDRADE

REPRESENTANTE LEGAL
THE KILLIMANJARO
DEVELOPMENT GROUP,
SA. DE C.V.



Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx

"Nuestro puerto, nuestra casa"



CONTRATO NO. MVER-007-CARNAVAL2025-2025-PS-01

42	1	PIEZA	LONA FRONT CON DOBLADILLO REFORZADO PERIMETRAL, OJILLOS EN ESQUINAS Y CADA 50 CM, MEDIDAS 20.56X1.80 MTS (BASE PASARELA ABAJO)	\$ 5,614.85	\$ 5,614.85
43	1	PIEZA	LONA FRONT CON DOBLADILLO REFORZADO PERIMETRAL, OJILLOS EN ESQUINAS Y CADA 50 CM, MEDIDAS 21.56X1.80 MTS (BASE PASARELA ARRIBA)	\$ 5,887.95	\$ 5,887.95
44	1	PIEZA	LONA FRONT CON DOBLADILLO REFORZADO PERIMETRAL, OJILLOS EN ESQUINAS Y CADA 50 CM, MEDIDAS 20.56X1.80 MTS (PASARELA IZQUIERDA)	\$ 5,614.85	\$ 5,614.85
45	1	PIEZA	LONA FRONT CON DOBLADILLO REFORZADO PERIMETRAL, OJILLOS EN ESQUINAS Y CADA 50 CM, MEDIDAS 20.56X1.80 MTS (PASARELA DERECHA)	\$ 5,614.85	\$ 5,614.85
46	1	PIEZA	LONA TIPO BANNER CON ESTRUCTURA, MEDIDAS .80X1.80 MTS (MODULO ATENCIÓN MEDICA)	\$ 1,430.00	\$ 1,430.00
47	1	PIEZA	LONA TIPO BANNER CON ESTRUCTURA, MEDIDAS .80X1.80 MTS (RESGUARDO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES)	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
48	1	PIEZA	LONA FRONT SIN ACABADOS, MEDIDA 1.42 X 3.25 M (PRESENTACIÓN DE VESTUARIOS DE COMPARSAS, LADO DERECHO)	\$ 700.19	\$ 700.19
49	1	PIEZA	LONA FRONT SIN ACABADOS, MEDIDA 1.42 X 3.25 M (PRESENTACIÓN DE VESTUARIOS DE COMPARSAS, LADO IZQUIERDO)	\$ 700.19	\$ 700.19
50	1	PIEZA	LONA FRONT SIN ACABADOS, MEDIDA 5.08 X 3.25 M (PRESENTACIÓN DE VESTUARIOS DE COMPARSAS, LADO CENTRAL)	\$ 2,490.10	\$ 2,490.10
51	1	PIEZA	LONA FRONT PARA BANDERÍN CON DOBLADILLO Y JARETAS ARRIBA, MEDIDAS 4X2.25 MTS (COMPARSA FOLKLÓRICA)	\$ 728.26	\$ 728.26

C.P. MANUEL RIVERA
POLANCO

SÍNDICO ÚNICO

C. LUIS FRANCISCO
PORFIRIO VALDES
SALAMANCA

PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE CARNAVAL

C. DANIELA VERONICA
RAMÍREZ ANDRADE

REPRESENTANTE LEGAL
THE KILLIMANJARO
DEVELOPMENT GROUP,
SA. DE C.V.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipicio.gob.mx

"Nuestro puerto, nuestra casa"





CONTRATO NO. MVER-007-CARNAVAL2025-2025-PS-01

52	1	PIEZA	LONA FRONT CON DOBLADILLO REFORZADO Y OJILLOS CADA 50 CM, MEDIDA DE 2.00 X 1.00 M (ACCESOS P-B, GENERAL, P-A, HOSPITALITY, P-BOCA Y ACCESO LIBRE)	\$ 303.44	\$ 303.44
53	1	PIEZA	LONA BACK LIGTH DE 3.45 X 1.42 MTS CARRO ALEGÓRICO ACADEMIA ELY (INCLUYE INSTALACIÓN)	\$ 3,929.00	\$ 3,929.00
54	1	PIEZA	LONA BACK LIGTH DE 12.95 X 1.46 MTS CARRO ALEGÓRICO ACADEMIA ELY (INCLUYE INSTALACIÓN)	\$ 15,163.41	\$ 15,163.41
55	1	PIEZA	LONA BACK LIGTH DE 12.90 X 1.45 MTS CARRO ALEGÓRICO ACADEMIA ELY (INCLUYE INSTALACIÓN)	\$ 15,001.41	\$ 15,001.41
56	1	PIEZA	LONA BACK LIGTH DE 3.50 X 1.32 MTS CARRO ALEGÓRICO ACADEMIA GELY (INCLUYE INSTALACIÓN)	\$ 3,705.24	\$ 3,705.24
57	1	PIEZA	LONA BACK LIGTH DE 13.30 X 1.45 MTS CARRO ALEGÓRICO ACADEMIA GELY (INCLUYE INSTALACIÓN)	\$ 15,466.57	\$ 15,466.57
58	1	PIEZA	LONA BACK LIGTH DE 12.60 X 1.44 MTS CARRO ALEGÓRICO ACADEMIA GELY (INCLUYE INSTALACIÓN)	\$ 14,551.49	\$ 14,551.49
(DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 10/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$ 213,439.74
				I.V.A. 16%	\$ 34,150.36
				TOTAL	\$ 247,590.10

-EL IMPORTE MÍNIMO PARA EL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$173,000.000 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

-EL IMPORTE MÁXIMO PARA EL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$1,730,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA
POLANCO

SÍNDICO ÚNICO

C. LUIS FRANCISCO
RODRÍGUEZ VALDÉS
BALBUENA

PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE CARNAVAL

"Nuestro puerto, nuestra casa"

C. DANIELA VERONICA
RAMÍREZ ANDRADE

REPRESENTANTE LEGAL
THE KILLIMANJARO
DEVELOPMENT GROUP,
SA. DE C.V.

